



Ayuntamiento
Utrera



DECRETO DE TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0321021		
		Código DIR3: LA0001326 - OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y MOVILIDAD		
	Usuario Origen	l rodriguezperez		
	Tema	SAC414 PARTICIPACION. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	Expediente	2022/041422000006
	Asunto	DECRETO RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PROVISIONAL LE10 LS1.		

Visto informe del Técnico Medio Dº Francisco Begines Troncoso, de fecha 16 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

"INFORME

Advertidos los siguientes errores aritméticos y materiales en el informe emitido por la Comisión de Valoración, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el que se realiza la evaluación de solicitudes de subvención correspondientes a la línea estratégica LE10 (Participación Ciudadana), línea de subvención LS1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos); y consecuentemente, en los posteriores documentos emitidos en fecha 15 de diciembre de 2022, concretamente, en el Informe del Órgano de Instrucción, Decreto de Alcaldía nº 2022/7039 y Anuncio: Primero.- En el Listado de Entidades Beneficiarias Provisionales, el importe solicitado de las Asociaciones que se señalan a continuación, se rectifica en los siguientes términos. a) AVV. LOS DESCUBRIDORES URBANIZACIÓN HUERTA LA RIAROLA, G41293374, para el ejercicio 2022, **DONDE DICE: 1.820 €.** **DEBE DECIR: 2.500 €.** Y para el ejercicio 2023, **DONDE DICE: 2.591 €.** **DEBE DECIR: 3.000 €.** b) AVV. EL JUNQUILLO, G41957051, para el ejercicio 2023, **DONDE DICE: 1.759 €.** **DEBE DECIR: 1.765 €.** c) AVV. URBANIZACIÓN EL GALGO NEGRO, G91988998. para el ejercicio 2022, **DONDE DICE: 900 €.** **DEBE DECIR: 1.920 €.** Y para el ejercicio 2023, **DONDE DICE: 1.460 €.** **DEBE DECIR: 1.920 €.** Segundo.- En el apartado TERCERO de la Propuesta Provisional: **DONDE DICE: "2º.-Expte. 2022/210922000013. Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES URB. HTA. LA RIAROLA, C.I.F.: G41293374. Observación: No cumple con lo dispuesto en el apartado B de los criterios de valoración específicos del Anexo XXII de la Convocatoria, al superar la cantidad máxima subvencionable, de 900 €, para gastos de mantenimiento y de funcionamiento. En concreto, en la actividad 4 para el año 2022, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1300 € y en la actividad 9 para el año 2023, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1005 €. Por lo que procede la**

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

CSV: 07E6002880E0007R5G4J6Y2D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002880E0007R5G4J6Y2D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:38

EXPEDIENTE :: 2022041422000006
Fecha: 02/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



minoración del importe subvencionable en 680 € para el año 2022 y de 409 € para el año 2023, resultando las siguientes cuantías: [...]".**DEBE DECIR:**"2º.- Expte. 2022/210922000013. Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES URB. HTA. LA RIAROLA, C.I.F.: G41293374. Observación: No cumple con lo dispuesto en el apartado B de los criterios de valoración específicos del Anexo XXII de la Convocatoria, al superar la cantidad máxima subvencionable, de 900 €, para gastos de mantenimiento y de funcionamiento. En concreto, en la actividad 4 para el año 2022, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1580 € y en la actividad 9 para el año 2023, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1309 €. Por lo que procede la minoración del importe subvencionable en 680 € para el año 2022 y de 409 € para el año 2023, resultando las siguientes cuantías: [...]".**DONDE DICE:**"3º.- Expte. 2022/210922000004. Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL GALGO NEGRO, C.I.F.: G91988998. Observación: No cumple con lo dispuesto en el apartado B de los criterios de valoración específicos del Anexo XXII de la Convocatoria, al superar la cantidad máxima subvencionable, de 900 €, para gastos de mantenimiento y de funcionamiento. En concreto, en la actividad 1 para el año 2022, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1020 € y en la actividad 9 para el año 2023, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1005 €. Por lo que procede la minoración del importe subvencionable en 680 € para el año 2022 y de 409 € para el año 2023, resultando las siguientes cuantías: [...]".**DEBE DECIR:**"3º.- Expte. 2022/210922000004. Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL GALGO NEGRO, C.I.F.: G91988998. Observación: No cumple con lo dispuesto en el apartado B de los criterios de valoración específicos del Anexo XXII de la Convocatoria, al superar la cantidad máxima subvencionable, de 900 €, para gastos de mantenimiento y de funcionamiento. En concreto, en la actividad 1 para el año 2022, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1920€ y en la actividad 2 para el año 2023, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1360€. Por lo que procede la minoración del importe subvencionable en 1020€ para el año 2022 y de 460€ para el año 2023, resultando las siguientes cuantías: [...]".**Tercero.-** Con respecto al Informe del Órgano Instructor, además de las rectificaciones indicadas anteriormente, en el Listado de Entidades Beneficiarias Provisionales Susceptibles de Reformular:

DONDE DICE:

EXPIE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD
2022/210922000013	AVV. LOS DESCUBRIDORES URB. HTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES, GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ASOCIACIÓN.
2022/210922000005	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A PERSONAS CON AFECIONES CARDÍACAS.

DEBE DECIR:

EXPIE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD
2022/210922000013	AVV. LOS DESCUBRIDORES URB. HTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES, GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ASOCIACIÓN.
2022/210922000005	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A PERSONAS CON AFECIONES CARDÍACAS.
2022/210922000009	AVV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2022/210922000004	AVV. URB. EL GALGO NEGRO	G91988998	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002880E0007R5G4J6Y2D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:38

EXPEDIENTE :: 2022041422000006
 Fecha: 02/12/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002880E0007R5G4J6Y2D1



Cuarto.- En el Decreto de Alcaldía-Presidencia, además de las rectificaciones señaladas anteriormente, en el Listado de Entidades Beneficiarias Provisionales:

DONDE DICE:

2022/ 21092 20000 15	AV. LA PACHECA	G91684514	LA PACHECA SOSTENIBLE Y MULTIDISCIPLINAR	2022	18	24	42	2100€	1100€	1100€	1000€
-------------------------------	-------------------	-----------	------------------------------------------------	------	----	----	----	-------	-------	-------	-------

DEBE DECIR:

2022/ 21092 20000 15	AV. LA PACHECA	G91684514	LA PACHECA SOSTENIBLE Y MULTIDISCIPLINAR	2022	18	24	42	2100€	1100€	1100€	1000€
				2023	18	24	42	1250€	900€	900€	350€

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posibilita la rectificación de oficio de errores materiales, aritméticos y de hecho en los actos administrativos. Considerando que los errores aritméticos y materiales indicados son evidentes y no precisan operación de valoración jurídica alguna. A la vista de cuanto antecede, y en virtud del citado precepto de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Tercera Tenencia de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN: PRIMERO: RECTIFICAR** los errores aritméticos y materiales advertidos en el Informe de la Comisión de Valoración, el Informe del Órgano de Instrucción, el Decreto de Alcaldía nº 2022/7039 y Anuncio respectivo, todos emitidos en fecha 15 de diciembre de 2022, relativos al procedimiento de concesión de subvenciones de la línea estratégica LE10 (Participación Ciudadana), línea de subvención LS1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), en los términos indicados en la parte expositiva anterior. **SEGUNDO.- DAR** traslado de la presente Resolución a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana y Movilidad a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el honor de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MÉDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"**

En consecuencia, y en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 5804/2021, de 28 de octubre, es por lo que **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: RECTIFICAR los errores aritméticos y materiales advertidos en el Informe de la Comisión de Valoración, el Informe del Órgano de Instrucción, el Decreto de Alcaldía nº 2022/7039 y Anuncio respectivo, todos emitidos en fecha 15 de diciembre de 2022, relativos al procedimiento de concesión de subvenciones de la línea estratégica LE10 (Participación Ciudadana), línea de subvención LS1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), en los términos indicados en la parte expositiva anterior.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002880E0007R5G4J6Y2D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:38

EXPEDIENTE :: 2022041422000006
Fecha: 02/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



SEGUNDO.- DAR traslado de la presente Resolución a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana y Movilidad a los efectos oportunos.

En Utrera, a fecha de firma electrónica. La TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E6002880E0007R5G4J6Y2D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002880E0007R5G4J6Y2D1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:38	EXPEDIENTE :: 2022041422000006 Fecha: 02/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

